



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00710641- -UNC-ME#OAC

VISTO:

Que por aplicación de las Actas Paritarias Nodocente 8 y 13 (Art. 3º, Inc. b) y con nota del orden 2 (Nº NO-2022-00710766-UNC-DIR#OAC), el Observatorio Astronómico de Córdoba propone la modificación de su planta de cargos nodocentes que agrega al orden 3 y, en función de ello, el otorgamiento del suplemento por Mayor Responsabilidad a los agentes de esa dependencia que se mencionan en la citada propuesta; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se formula atendiendo a las necesidades de las diferentes áreas de trabajo de esa dependencia;

La informativa que produce la Dirección de Planta de Personal al orden 10;

El proyecto de modificación de planta de cargos que elabora la Dirección General de Presupuesto (orden 12);

La conformidad que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local en su Acta-Acuerdo del orden 21;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-71977-E-UNC-DGAJ#SG (orden 28);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de planta de personal nodocente del Observatorio Astronómico de Córdoba que da cuenta el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521;

que los cargos creados por la presente modificación para la aplicación del Acta N° 8 son de carácter transitorio y sólo existen a los fines del otorgamiento del suplemento por Mayor Responsabilidad solicitado; que una vez concursados adquieren el carácter de permanente y habilitan a suprimir las vacantes que surjan de dicho proceso, y que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden y por aplicación del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad a los agentes del Observatorio Astronómico de Córdoba Sres. ERIKA CECILIA MOLINA (Leg. 48.443), equiparado a un cargo 3664/2, y LUIS ESTEBAN MONTENEGRO (48.506), equiparado a un cargo 3663/2.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Observatorio Astronómico de Córdoba a llamar a selección (concurso cerrado interno) entre el personal contratado con funciones nodocentes, en un todo de acuerdo al Pto. 5 del Acta Paritaria 13, al Decreto 366/06 y la Ord. HCS 7/12, para el pase a planta permanente en un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2) de su planta de personal nodocente.

ARTÍCULO 5°.- Delegar en la titular del Observatorio Astronómico de Córdoba las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto por el Art. 30 del Dec. 366/06 y Art. 16 de la Ord. HCS 7/12, el tribunal que entenderá en la selección de que se trata, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 6°.- Los Sres. Molina y Montenegro, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.